

	GESTIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 10/05/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	CODIGO: F-GIC-01
		PÁGINA: 1 de 4

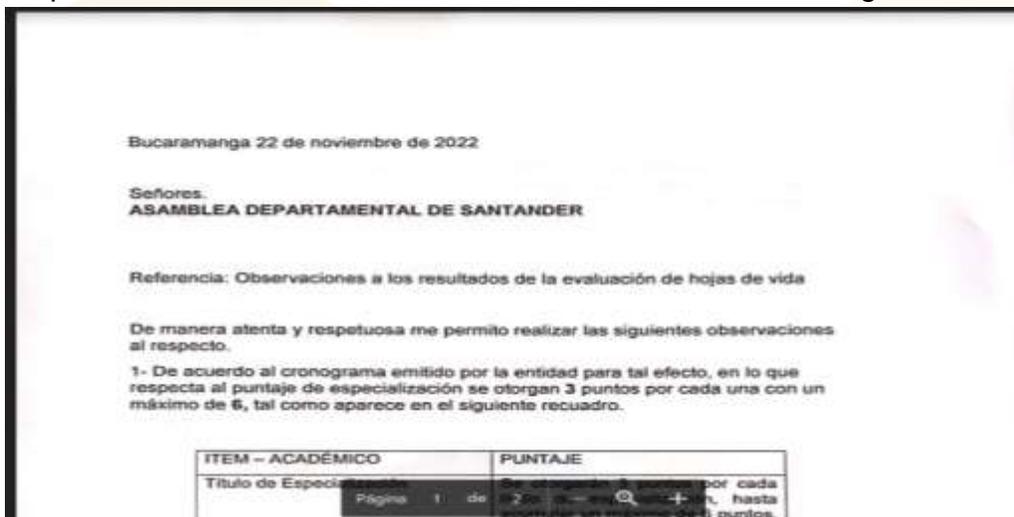
Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022

Señor (a)
LILIANA DEL PILAR MORALES
C.C. No. 63.516.145
CORREO: lipimorales@gmail.com

Asunto.: RESPUESTA A OBSERVACION DE CALIFICACION DE PUNTAJE ADICIONAL DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

Respetada Señora:

En atención a la observación a la calificación de puntaje adicional de estudios y experiencia, allegada por el admitido, al correo electrónico juridica@assembleadesantander.gov.co, conforme lo estipula la Resolución N° 077 de 2022, en el horario de 8:00a.m. a 12:00m del día 22 de noviembre de 2022, correo recibido a las 9:59 horas del día 22 de noviembre de 2022, me permito dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:“



De manera atenta y respetuosa me permito realizar las siguientes observaciones al respecto.

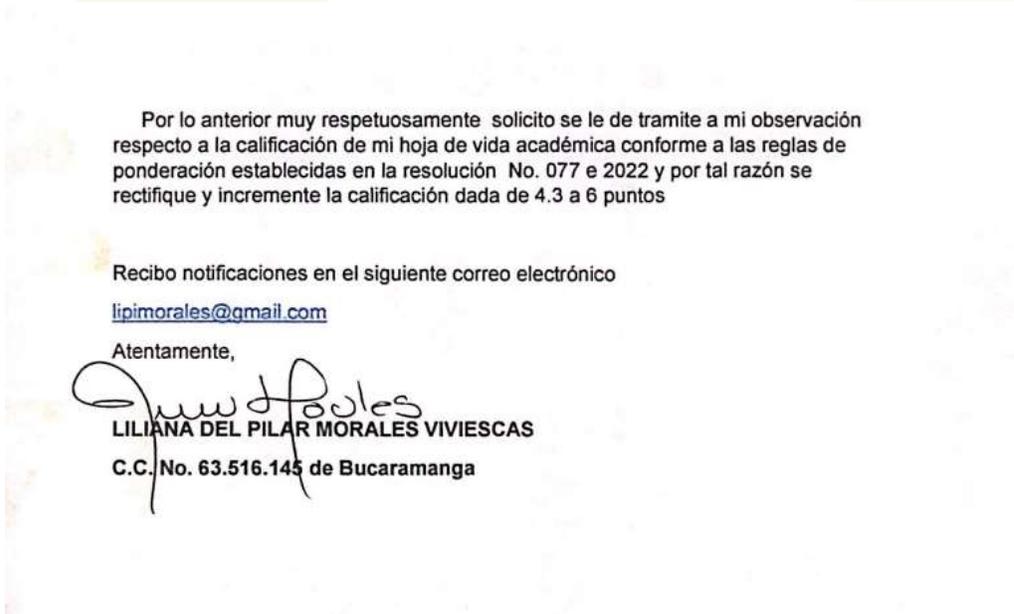
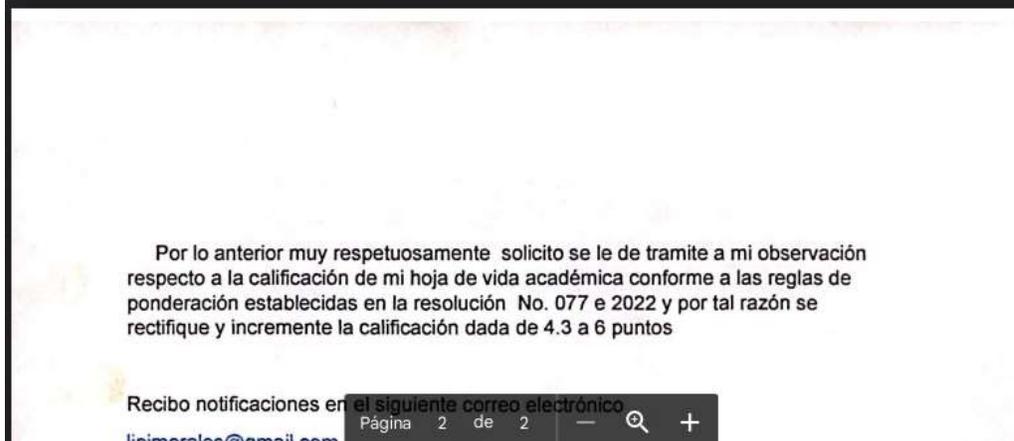
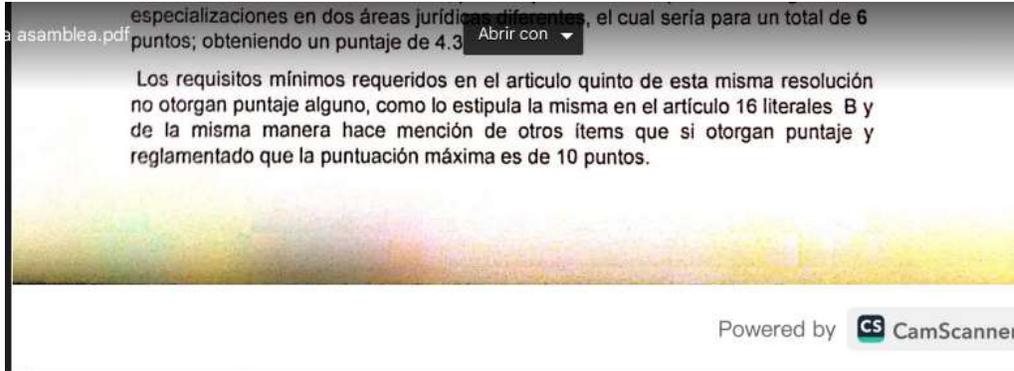
1- De acuerdo al cronograma emitido por la entidad para tal efecto, en lo que respecta al puntaje de especialización se otorgan 3 puntos por cada una con un máximo de 6, tal como aparece en el siguiente recuadro.

ITEM – ACADÉMICO	PUNTAJE
Título de Especialización	Se otorgarán 3 puntos por cada título de especialización, hasta acumular un máximo de 6 puntos, en áreas jurídicas, o en especializaciones en gestión pública y/o administración pública
Título de Maestría y/o Doctorado.	Se le otorgarán 4 puntos por cada título de maestría en áreas jurídicas, o en maestrías y/o doctorados en gestión pública y/o
	administración pública, hasta acumular un máximo de 8 puntos.

En lo que me encuentro totalmente en desacuerdo con la calificación publicada el día de ayer en las horas de la tarde, puesto que en mi caso particular allego 2 especializaciones en dos áreas jurídicas diferentes, el cual sería para un total de 6 puntos; obteniendo un puntaje de 4.3

Los requisitos mínimos requeridos en el artículo quinto de esta misma resolución no otorgan puntaje alguno, como lo estipula la misma en el artículo 16 literales B y de la misma manera hace mención de otros ítems que si otorgan puntaje y reglamentado que la puntuación máxima es de 10 puntos.

	GESTIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 10/05/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	CODIGO: F-GIC-01
		PÁGINA: 3 de 4

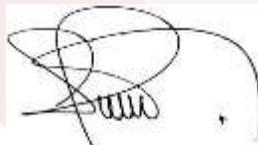


	GESTIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 10/05/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	CODIGO: F-GIC-01
		PÁGINA: 4 de 4

RESPUESTA

Verificada la reclamación de la señora **Liliana del Pilar Morales**, de conformidad con la Resolución N° 077 de 2022, artículo 16, la Mesa Directiva procede a modificar la calificación obtenida por verificar que posee dos (2) especializaciones, por lo tanto, debe modificarse la calificación obtenida de (4.3) cuatro punto tres a (6) seis de puntaje por concepto de experiencia académica.

Atentamente,



MAURICIO MEJIA ABELLO

PRESIDENTE



LUIS FERLEY SIERRA JAIMES

PRIMER VICEPRESIDENTE



LEONIDAS GOMEZ GOMEZ

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar- CPS Abogada





Jurídica Asamblea Departamental de Santander <juridica@asambleadesantander.gov.co>

Fwd: Observaciones concurso

2 mensajes

Liliana Del Pilar Morales Viviescas <lipimorales@gmail.com>
Para: juridica@asambleadesantander.gov.co

22 de noviembre de 2022, 9:59

LILIANA DEL PILAR MORALES VIVIESCAS
ABOGADA LITIGANTE ESPECIALIZADA
UNAB- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

----- Forwarded message -----

De: **Liliana Del Pilar Morales Viviescas** <lipimorales@gmail.com>
Date: mar, 22 nov 2022 a las 9:56
Subject: Observaciones concurso
To: <juridica@asambleadesantander.gov.co>

Buenos días de la manera más respetuosa archivo adjunto la observación muchas gracias.

 **observaciones concurso de la asamblea.pdf**
816K

Jurídica Asamblea Departamental de Santander <juridica@asambleadesantander.gov.co> 22 de noviembre de 2022, 12:02
Para: Presidencia - Asamblea Departamental de Santander <presidencia@asambleadesantander.gov.co>

MARTICA POR FAVOR IMPRIMIR
[El texto citado está oculto]

 **observaciones concurso de la asamblea.pdf**
816K

Bucaramanga 22 de noviembre de 2022

Señores.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Referencia: Observaciones a los resultados de la evaluación de hojas de vida

De manera atenta y respetuosa me permito realizar las siguientes observaciones al respecto.

1- De acuerdo al cronograma emitido por la entidad para tal efecto, en lo que respecta al puntaje de especialización se otorgan 3 puntos por cada una con un máximo de 6, tal como aparece en el siguiente recuadro.

ITEM – ACADÉMICO	PUNTAJE
Título de Especialización	Se otorgarán 3 puntos por cada título de especialización, hasta acumular un máximo de 6 puntos, en áreas jurídicas, o en especializaciones en gestión pública y/o administración pública
Título de Maestría y/o Doctorado.	Se le otorgarán 4 puntos por cada título de maestría en áreas jurídicas, o en maestrías y/o doctorados en gestión pública y/o
	administración pública, hasta acumular un máximo de 8 puntos.

En lo que me encuentro totalmente en desacuerdo con la calificación publicada el día de ayer en las horas de la tarde, puesto que en mi caso particular allego 2 especializaciones en dos áreas jurídicas diferentes, el cual sería para un total de 6 puntos; obteniendo un puntaje de 4.3

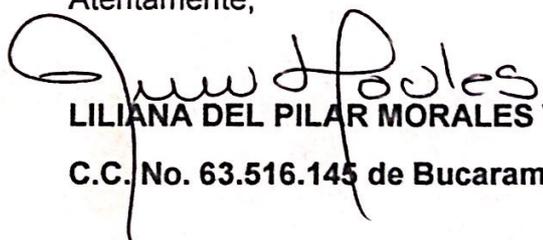
Los requisitos mínimos requeridos en el artículo quinto de esta misma resolución no otorgan puntaje alguno, como lo estipula la misma en el artículo 16 literales B y de la misma manera hace mención de otros ítems que si otorgan puntaje y reglamentado que la puntuación máxima es de 10 puntos.

Por lo anterior muy respetuosamente solicito se le de tramite a mi observación respecto a la calificación de mi hoja de vida académica conforme a las reglas de ponderación establecidas en la resolución No. 077 e 2022 y por tal razón se rectifique y incremente la calificación dada de 4.3 a 6 puntos

Recibo notificaciones en el siguiente correo electrónico

lipimorales@gmail.com

Atentamente,



LILIANA DEL PILAR MORALES VIVIESCAS

C.C. No. 63.516.145 de Bucaramanga